

## Certificado de acreditación de residencia fiscal en Colombia

¿Qué es un Certificado de acreditación de residencia fiscal?

Es el documento donde la DIAN certifica que el contribuyente tiene domicilio o residencia en Colombia para fines tributarios durante un período gravable determinado.

¿Quiénes pueden solicitar el Certificado de Residencia Fiscal?

El Certificado de Residencia Fiscal puede ser solicitado por todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 12-1 del Estatuto Tributario, según sea el caso.

¿Cuál es el procedimiento para solicitar el Certificado de Residencia Fiscal?

El procedimiento se encuentra establecido en el Parágrafo del artículo 4 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019.

Igualmente se puede consultar el trámite en el portal de la DIAN en el siguiente [enlace](#)

¿Ante qué dependencia se radica la solicitud de Certificación sobre Residencia Fiscal?

La solicitud de Certificados de Acreditación de Residencia Fiscal se deberá realizar ÚNICAMENTE de manera virtual ingresando en el siguiente [enlace](#) Ir a la sección "Generalidades" y allí en la opción "Solicite su Certificado de Residencia Fiscal y Situación Tributaria"

¿Cuál es el tiempo de vigencia del Certificado de Residencia Fiscal?

A partir de la expedición de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019, el Certificado de Residencia Fiscal tiene vigencia indefinida.

¿Se puede solicitar Certificado de Residencia fiscal por cualquier año?

NO se podrá solicitar certificado de residencia fiscal de más de 5 años de antigüedad. Lo anterior, se encuentra establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 26 del 11 de abril de 2019.

¿Puede una sucursal de sociedad extranjera solicitar Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal en Colombia?

No, las sucursales de sociedad extranjera no se consideran residentes fiscales en Colombia, toda vez que no cumplen con lo establecido en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario. Así mismo, se debe tener presente que según el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019, no se otorgará Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal a los consorcios, uniones temporales, joint ventures, cuentas en participación, fondos de inversión colectiva, patrimonios autónomos, contratos de colaboración empresarial y demás formas asociativas que no den origen a personas jurídicas.

¿Cómo reclamo el certificado de Residencia Fiscal?

Una vez la DIAN revise su solicitud y si la misma se encuentra acorde a la norma, expedirá su certificado de residencia fiscal. Para ello al correo electrónico que usted tiene registrado en el RUT, la DIAN le enviara una notificación indicando que el mismo ya se encuentra disponible para la descarga.

Para consultar como descargar su certificado emitido, dé clic en el siguiente [enlace](#)

En la sección "Manuales", encontrará el manual que lo guiará en el paso a paso para descargar el certificado del sistema.

¿Cuándo se declara improcedente la solicitud de Residencia Fiscal?

La solicitud de Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal se declarará improcedente cuando se compruebe que el solicitante no cumple con los requisitos para considerarlo residente en el territorio nacional, establecidos en los artículos 10 o 12-1 del Estatuto Tributario, sin perjuicio, del parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019.

¿Dónde puedo hacer seguimiento de la solicitud de Certificación sobre Residencia Fiscal?

Para realizar el seguimiento a la solicitud lo podrá hacer directamente desde servicio informático de certificados. Para ello consulte los videos que se encuentran en el siguiente [enlace](#) Ir a la sección "Videos".

¿Qué resultado se obtiene de la solicitud?

Si la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la DIAN se expide el formato con código 1379 denominado Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal.

¿Dónde puedo descargar el formulario 1381 para hacer la solicitud de residencia fiscal?

Como el procedimiento de la solicitud de certificados de residencia fiscal es virtual, una vez usted ingrese al sistema y diligencie la formación que allí se solicita, el sistema le habilitará el botón "formalizar" el cual le generará el formulario 1381 en formato PDF